

Envía proyectos de presupuesto corregidos para el año 1955.-

Nº 843

SANTIAGO, 22 de Septiembre de 1954.

SEÑOR MINISTRO:

Adjuntos, me es grato enviar a US. los nuevos proyectos de presupuestos para el año 1955, de las diferentes reparticiones dependientes del Ministerio de Obras Públicas, corregidos de acuerdo con las instrucciones dadas por US., y que alcanzan a un total de \$ 11.930.784.109, como puede verse en el cuadro anexo N° 1, lo que representa una rebaja de \$ 5.855.891.861 respecto al proyecto enviado anteriormente, que sumaba \$ 17.786.675.970.-

**PATRIMONIO L.C.** Este nuevo proyecto de presupuesto incluye la cantidad de \$ US 9.678.228,50 que, al cambio de \$ 110/dollar, corresponde a \$ 1.064.605.140.-

Como el presupuesto del año en curso del Ministerio, considerando los gastos en dollars y el suplemento en tramitación, suma \$ 8.776.983.540 (cuadro anexo N° 2), este nuevo proyecto de presupuesto representa un mayor gasto de \$ 3.153.800.569 respecto del actual, o sea un alza de 35,93 %, porcentaje que, es muy inferior al aumento del costo de construcción de las obras que se ha producido en el último año. Esto obligará a tener que disminuir, en forma apreciable el volumen total de obras que podrá ejecutar el Ministerio en el curso del año 1955, si no se consigue un financiamiento adecuado del saldo de los fondos solicitados en el proyecto de presupuesto primitivo, suma que es necesaria para dar cumplimiento al plan quinquenal de Obras públicas, recientemente elaborado por las Direcciones, en el que se ha considerado satisfacer las necesidades más urgentes del país, en lo que se refiere a obras públicas.

Si se considera, de acuerdo con las informaciones suministradas por el Ministerio de Hacienda, que, durante el próximo año, las leyes especiales que financian algunas obras tendrán un mayor rendimiento de \$ 36.700.000, que las nuevas le-

AL SEÑOR  
MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS  
PRESENTE.-

-2-

yes especiales aportarán \$ 949.500.000 y que además, ha sido necesario consultar, en el nuevo proyecto de presupuesto, la suma de \$ 345.572.500 para dar cumplimiento a algunas leyes que exigían aportes determinados en la ley de presupuesto, lo que hace un total de \$ 1.331.772.500, como puede verse en el cuadro N° 2, debe deducirse que el aumento extraordinario de gastos consultados para 1955 alcanza a \$ 1.822.028.069, o sea es un 20,76% del presupuesto anual.

Como el señor Ministro, de acuerdo con la resolución adoptada por el Consejo de Gabinete, dió instrucciones para que el proyecto de presupuesto del Ministerio para 1955, fuera solo un 5% superior al año en curso, porcentaje en el que no estaba incluido el mayor rendimiento de las leyes especiales ni los mayores gastos para dar cumplimiento a algunas leyes, sucede que el proyecto de presupuesto que se incluye, excede en un 15,76% (\$ 1.383.178.892) al monto de lo recomendado por US. Este exceso corresponde, casi en su totalidad, (14,04%), al aumento de los presupuestos de las Direcciones de Arquitectura (exceso de \$ 441.223.864, o sea 5,03%), Obras Sanitarias (exceso de \$ 547.006.671,40, o sea 6,23%) y Riego (exceso de \$ 243.655.316, o sea 2,78%); presupuestos que no ha sido posible disminuir más debido a las siguientes razones:

a) La Dirección de Arquitectura, que es la que sufre en forma más directa el aumento de los costos de edificación, ha intensificado, en el curso del presente año, de acuerdo con instrucciones del Supremo Gobierno, la construcción de locales escolares, aprovechando los excedentes de fondos de años anteriores. En el proyecto de presupuesto se consultan sumas mínimas para la continuación de estas obras, considerando la posibilidad de completar su financiamiento con el proyecto presentado por el señor Ministro de Educación, que pende actualmente de la consideración del Honorable Congreso, por lo que es de temerse que una demora en la tramitación de él, origine paralizaciones en las obras, situación que se haría aún más crítica si se quisiera rebajar el nuevo proyecto de presupuesto, estado de cosas que acarrearía graves perjuicios.

b) La Dirección de Obras Sanitarias tiene en ejecución un amplio plan de obras de agua potable y alcantarillado, que se ha hecho imprescindible ir activando año a año, debido a la grave situación porque atraviesa la casi totalidad de las ciudades del país, en lo que se refiere a abastecimiento de agua potable y desagües. La continuación de este plan, que incluye obras de gran envergadura tales como el mejoramiento de los servicios de agua potable de Santiago, Valparaíso, Antofagasta, Iquique, ampliación de las redes de alcantarillado en Santiago, Iquique, y otras ciudades, y el fuerte endarecimiento que han experimentado las obras en el último tiempo, no han hecho posible disminuir más el presupuesto de esta Di-

III.

-3-

rección y, aún con estos fondos, verá dificultada su labor durante el próximo año.

e) La Dirección de Riego, aprovechando un arrastre de fondos de años anteriores, que alcanzó a \$ 170.907.688, intensificó también durante el presente año sus labores, iniciando obras importantes que cubrirán totalmente su presupuesto efectivo, y que, al aumentar la superficie regada del país, incrementarán, en forma apreciable, la producción agrícola nacional. Durante el próximo año, el ritmo normal del plan en vías de ejecución, sin iniciar ninguna obra nueva, significará una inversión mínima de \$ 751.500.000, por lo que no es posible, sin perjudicar gravemente la marcha de dicha Oficina, rebajar más la cantidad de fondos con que contará, durante el próximo año.

A continuación paso a hacer un breve comentario a los proyectos de presupuesto enviados:

1°.- Secretaría y Administración General.- El valor del proyecto de presupuesto alcanza a \$ 1.071.172.520 y su aumento respecto al del año en curso, que es de \$ 313.269.000, está plenamente justificado si se considera que, por concepto de mayores ingresos de la ley 10.254 e inclusión de la ley 11.127, destinadas a la Corporación de la Vivienda, se tendrá un aumento de los aportes de \$ 28.000.000; que la mayor entrada de las leyes 9.610 y 9.976, que dan fondos para la Fundación de Viviendas de Emergencia, alcanzará a \$ 21.500.000 y que, para dar cumplimiento al D.F.L. 285 de 5-VIII-53, que en su Art. 19 establece que los recursos de la Corporación de la Vivienda no podrán ser inferiores a los consultados por la Ley de Presupuestos del año 1953 para la Caja de la Habitación y la Corporación de Reconstrucción, lo que no se cumplió en el presupuesto de este año, ha sido necesario consultar en total, un mayor gasto de \$ 327.010.000, suma mayor que el aumento del presupuesto de esta Oficina.

2°.- Departamento Jurídico.- El proyecto de presupuesto alcanza a \$ 165.808.040, a lo que corresponde un aumento de \$ 84.991.720 respecto al del presente año. En conformidad a la Ley 11.570 de 9 de Agosto pasado, ~~ya~~ ya publicada en el Diario Oficial, y que traspaesa personal de este Departamento a la Dirección de Pavimentación Urbana, se disminuyeron los sueldos y sobresueldos fijos consultados primitivamente, en \$ 1.029.080. El aumento proviene de haber consultado fondos para pago de expropiaciones: \$ 60.000.000 para expropiaciones pendientes y \$ 100.000.000 para nuevas expropiaciones, en lugar de los \$ 75.000.000 que se consultaron el año pasado, a fin de no demorar la tramitación de ellas, al tener que solicitar a cada Dirección, como sucedió este año, que ponga a disposición del Departamento Jurídico, fondos para cancelar sus expropiaciones.

////.



3°.- Departamento de Servicios Comunes.- El presupuesto se aumenta de \$ 94.458.560 a \$ 98.001.530, o sea solo en un 3,75%.

4°.- Dirección de Planeamiento.- El proyecto de presupuesto suma \$ 118.050.120, contra \$ 16.362.040, que es el del año en curso. El aumento, que podría parecer considerable, se justifica, al considerar los fondos con que realmente ha contado esta Dirección en este año y los nuevos rubros que se incluyen en el presupuesto, y que antes estaban consultados en otros organismos, como se indica a continuación :

a) El proyecto de presupuesto comprende ahora los fondos consultados en Vialidad, en los ítem 12/11/11- C, 5, 6 y 7, <sup>este año</sup> sumaron..... \$ 48.400.000.-

b) Se incluye la ley 8903, para aeródromos, que en el presupuesto de este año aparecía en el Ministerio de Economía, de acuerdo con el dictamen N° 4716 de la Contraloría General de la República, de 27-I-1954, con un valor de ..... \$ 30.000.000.-

c) Esta Oficina ha recibido este año un aporte de las Direcciones del Ministerio para financiar los gastos de estudios y contratación de personal, que, para el año 1955, ha sido consultado en el propio presupuesto de dicha Dirección, a fin de dar mayor elasticidad y celeridad a sus labores. El aporte alcanza a ..... \$ 14.238.150.-

Total fondos fuera presupuesto actual... \$ 92.638.150.-

De acuerdo con esto, Planeamiento, ha contado con un presupuesto total de ..... \$ 109.000.190.-

Si a esto se agrega el mayor rendimiento de la ley 9938, durante 1955, que se estima en .. \$ 3.600.000.- y se considera un aumento de 5%..... \$ 5.450.010.-

Se obtiene un total de ..... \$ 118.050.200.- que es un poco inferior al proyecto de presupuesto presentado. El presupuesto incluye \$ US 7.200 que al cambio de \$ 110/dollar, representan \$ 792.000, necesarios para la adquisición de artículos indispensables para la oficina.

5°.- Dirección de Arquitectura.- El proyecto de presupuesto alcanza a \$ 1.268.577.240, suma superior en \$ 496.812.120 al del año en curso que suma \$ 771.765.120 y que incluye la cantidad de \$ 17.000.000 correspondiente a la ley 11487 ( Plan extraordinario para las Provincias del Sur ). Los gastos extraordinarios alcanzan entonces a \$ 479.812.120 ( 62,17% del presupuesto actual ) o sea aceptando un aumento de solo 5% sobre el presu-

//////.

-5-

puesto actual, habría un excedente no autorizado de \$ 441.223.864, suma que no ha sido posible rebajar, y que aún no es suficiente, como se dijo anteriormente ya que, a más de hacer peligrar la continuación de obras en ejecución, solo ha permitido consultar \$ 5.000.000 para obras de Arquitectura del Departamento de Arica, en lugar de los \$ 24.870.000 que indica el Plan. El saldo de \$ 19.870.000 deberá financiarse posteriormente ya que es el deseo de S. E. el Presidente de la República poner rápidamente en marcha este plan. El presupuesto consulta \$ US 185.640 que, al cambio de \$ 110/dollar corresponde a \$ 20.420.400, para la adquisición de maquinarias, herramientas, materiales y otros artículos de importación.

6°.- Dirección de Obras Ferroviarias.- El proyecto de presupuesto suma \$ 613.342.040, superior en \$ 60.205.000 al presupuesto vigente que alcanza a \$ 553.137.040. Si se toma en consideración que en el proyecto de presupuesto se consultan \$ 20.000.000 para construcción de carboneras, fondos con que ya ha contado la Dirección en el curso de este año, y que se consultaban en el presupuesto del Ministerio de Economía, de donde deberán eliminarse el próximo año, se deduce que el mayor gasto extraordinario alcanza a \$ 40.205.000 ( 7,27% ) a lo que correspondería, aceptando solo un aumento de 5% sobre el presupuesto actual, un exceso no autorizado de \$ 12.548.148. A pesar de este exceso, no ha sido posible consultar \$ 20.000.000 para la construcción de la Estación Arica, del Ferrocarril de Arica a Tacna, obra necesaria para dar cumplimiento al tratado de Lima de 1929, ni \$ 17.000.000 para el mejoramiento del Ferrocarril de Iquique a Pintados, como eran los deseos del Supremo Gobierno. Además, debe hacerse presente que los ferrocarriles de Curacautín a Lonquimay, Lanco a Panguipulli y Osorno, financiados por ley 6766 y los de Freire a Toltén y Crucero a Puyehue, financiados por ley 6182, se verán seriamente afectados por el bajo rendimiento de estas leyes. El presupuesto de esta Dirección incluye \$ US 2.000.000, que al cambio de \$ 110/dollar representan \$ 220.000.000, necesarios para la adquisición de material rodante para los ferrocarriles de Antofagasta a Salta, y transandino por Lonquimay, material de enrioladura y equipo para cumplir convenios internacionales y para los ferrocarriles en construcción.

7°.- Dirección de Obras Portuarias.- El proyecto de presupuesto alcanza a \$ 527.495.000, superior en \$ 111.814.040 al del presente año, que suma \$ 415.680.960, e incluye \$ 7.500.000 correspondiente a la ley 11.487 ( Plan extraordinario para las Provincias del Sur ). Los gastos extraordinarios suman entonces \$ 104.314.040 ( 25,09% del presupuesto actual ) a lo que corresponde, aceptando un alza de 5% sobre el presupuesto actual, un excedente no autorizado de \$ 83.529.992, suma que no es posible disminuir ya que, aún así, los fondos que se destinarán a obras portuarias serán insuficientes, como lo prueba el hecho de que el Plan de Construcción de Obras Portuarias, aprobado por la Comisión Especial de la Cámara de Diputados consulta para 1955 una inversión de \$ 1.080.000.000 con presupuestos calculados a principios del año en curso, que si fuera actualizado, se elevaría a unos \$ 1.400.000.000. Esta falta de fondos, que se repite desde hace varios años, ha dado origen a las graves deficiencias en dragados, obras de abrigo y malecones existentes, que se presentan en estos momentos.

//////.

-6-

Aún más, para encuadrarse en estas cifras, se han eliminado obras tan urgentes como el mejoramiento de la Bahía de Corral, que requiere para el año 1955 la suma de \$ 150.000.000 y la construcción del puerto de Arica, que necesita \$ 200.000.000, en el próximo año, obra esta última que es necesario abordar para cumplir compromisos internacionales y que, por formar parte del Plan Arica deberá, en todo caso, buscársele un financiamiento especial. Tampoco ha sido posible consultar fondos para pagar la primera cuota de la planta de desembarque de carbón de Valparaíso ( \$ US 150.000 ) ni para el pago de la primera cuota de la maquinaria destinada al mejoramiento de la Bahía de Corral ( \$ US 240.000 ), para las cuales se está pidiendo propuestas.

Este presupuesto incluye \$ US 651.000 que, al cambio de \$ 110/dólar, equivalen a \$ 71.610.000, necesarios para cancelar contratos vigentes por adquisición de utilería de puertos, comprar remolcador y gánguiles para servir la draga de alta mar en construcción, para adquirir instrumental, repuestos y otras maquinarias y pagar contratos vigentes con misiones extranjeras que efectúan estudios e investigaciones.

8°.- Dirección de Obras Sanitarias.- El proyecto de presupuesto suma \$ 2.673.725.392, o sea es superior en \$ 577.100.420 al del año en curso, que alcanza a \$ 2.096.624.972. Como, para dar cumplimiento a la ley 11.402 fue necesario consultar para 1955 un mayor valor de \$ 5.062.500 para obras de defensa de poblaciones y el menor rendimiento de la ley 11.209 ( agua potable de Antofagasta ), hizo que las leyes especiales tuvieran, en total, un menor ingreso de \$ 79.800.000, se ha tenido un mayor gasto extraordinario, respecto al del año pasado de \$ 651.837.920 ( 31,09 % del actual presupuesto ), lo que representa, aceptando un alza de 5% sobre el presupuesto actual, un exces no autorizado de \$ 547.006.671,40 , cifra que, como se dijo anteriormente, no se ha estimado posible rebajar.

Se ha incluido en el proyecto de presupuesto , la cantidad de \$ 643.920, en el rubro sueldos fijos, a fin de que se creen, en virtud del Art. 6 del D.F.L. N° 235 de 15 de Mayo de 1931, 3 cargos de técnicos, 1 de oficial Técnico y 2 de oficiales administrativos, que son necesarios en los nuevos servicios de agua potable y alcantarillado que se han entregado a la explotación y que deberán ser consultados en la ley de Presupuesto.

Este proyecto de presupuesto comprende la cantidad de \$ US 4.000.000 ( \$ 440.000.000 ) para dar cumplimiento a los pagos de material ya contratado para las obras de agua potable de Antofagasta, y para la adquisición de cañerías, válvulas y otros accesorios para otras obras.

9°.- Dirección de Pavimentación Urbana.- El proyecto de presupuesto alcanza a \$ 125.633.487, lo que representa un aumento de \$ 7.056.719 respecto al del año en curso, que suma \$ 118.576.768. Esta diferencia disminuye a \$ 6.027.639 ( 5,08 % de aumento ) si se considera que la ley 11.570, recientemente tramitada, traspasa a cierto personal del Departamento jurídico, a la planta permanente de Pavimentación, lo que ha obligado a consultar un aumento en los sueldos y sobresueldos fijos de \$ 1.029.080. En estas circunstancias, el proyecto de presupuesto,

///////.

-7-

prácticamente cumple la exigencia de no ser superior en más de un 5% al presupuesto vigente. El presupuesto consulta \$ 6.000.000 para obras de pavimentación en Arica, en cumplimiento del Plan Arica. Este proyecto de presupuesto consulta \$ US 95.454.45 ( \$ 10.499.990 para atender a la adquisición de maquinarias en general, planta de asfalto y concreto, camiones, camionetas, herramientas e instrumental de laboratorios.

10°.- Dirección de Riego.- El proyecto de presupuesto asciende a \$ 855.358.660, o sea \$ 275.165.000 superior al vigente que suma \$ 580.193.660. Si se toma en consideración que la ley 9639 tendrá un mayor ingreso de \$ 2.500.000, se tiene un mayor gasto extraordinario de \$ 272.665.000 ( 47 % de aumento ) que corresponde, aceptando un aumento de 5% sobre el presupuesto actual, a un mayor gasto no autorizado de \$ 243.655.316, cifra que, como ya se ha dicho anteriormente, no ha sido posible disminuir. A pesar de haberse considerado este mayor gasto, solo se ha podido consultar \$ 15.000.000 para el regadío de Azapa, obra que forma parte del Plan Arica, en lugar de los \$ 89.300.000 que se programaban en dicho Plan; aún más el proyecto no consulta fondos para las obras del Lluta ni para la adquisición de las maquinarias necesarias, para las obras de regadío del Departamento de Arica, por lo que deberá obtenerse el financiamiento de la cantidad de \$ 113.500.000 para abordar en debida forma las obras de este Plan. Este proyecto de presupuesto incluye \$ US 1.500. ( \$ 165.000.000 ) para la importación de maquinarias.

11°.- Dirección de Vialidad.- El proyecto de presupuesto suma \$ 4.413.620.060, lo que representa un aumento de \$ 1.170.555.500 sobre el presupuesto del año en curso, que asciende a \$ 3.243.064.560. Si se considera que los fondos especiales para caminos y puentes ( ítem 12/11/11-C 1, 2 y 3 ) tendrán un mayor ingreso que se estima en \$ 70.400.000 y que las nuevas leyes producirán en total \$ 910.000. ( \$ 810.000.000 la ley 11.508 para pavimentar el camino longitudinal sur y \$ 100.000.000 las leyes 9983 y 11.548 ) y que se han incluido \$ 18.500.000 correspondientes a la ley 11.487 ( plan extraordinario de las Provincias del Sur ), lo que suma un total de \$ 998.900.000, se tiene un mayor gasto extraordinario de \$ 171.655.500 ( 5,29% ) a lo que corresponde, aceptando un aumento de 5% sobre el presupuesto vigente, un gasto no autorizado de \$ 9.502.272, suma que no es recomendable rebajar, dada la conveniencia de no disminuir el ritmo de construcción de las obras de vialidad, inversiones que son de gran importancia para la producción del país.

El presupuesto consulta \$ 55.000.000, para obras de vialidad en el Departamento de Arica, de acuerdo con el Plan Arica, y \$ 276.982.750 para erogaciones y cuotas fiscales atrasadas, partida que es necesaria para suplementar este ítem y hacer posible el aprovechamiento oportuno de las erogaciones de los particulares, ya como en caso de no contar con estos fondos, la Dirección no podría invertir las erogaciones, y obligaría a ella a no aceptar nuevos aportes.

Tal como se dijo al referirse a la Dirección de Planeamiento, los fondos para construcción de aeropuertos, que en el año en curso aparecen en el presupuesto de Vialidad, se incluyen ahora en Planeamiento.

///////.

-6-

Este proyecto de presupuesto incluye \$ US 1.218.025 ( \$ 133.982.750 ), cantidad necesaria para cancelar los compromisos pendientes y las adquisiciones indispensables.

El proyecto de presupuesto del Ministerio no ha incluido \$ 17.000.000, correspondientes a la ley 11.487 ( Plan extraordinario de las Provincias del Sur ) por estimarse que corresponden a los Ministerios de Salubridad e Interior como puede deducirse en el siguiente detalle :

1) Para una nave ambulancia Sanitaria para el Servicio Nacional de Salud, que preste servicios en la zona marítima de la provincia de Llanquihue.....	\$ 3.000.000.-
2) Aporte a la Municipalidad de Queilón para el mejoramiento de la luz eléctrica.....	\$ 1.000.000.-
3) Aporte a la Municipalidad de Chonchi para el mejoramiento de su servicio eléctrico....	\$ 1.500.000.-
4) Aporte a la Municipalidad de Dalcahue para la instalación de su servicio eléctrico....	\$ 1.000.000.-
5) Aporte a la Municipalidad de Coyhaique para el mejoramiento del servicio eléctrico de la Comuna.....	\$ 10.000.000.-
6) Para pagar el saldo insoluto de precio de una lancha ambulancia de la Cruz Roja de Corral, y su habilitación.....	\$ 500.000.-
Total.....	\$ 17.000.000.-

Estos rubros deberían entonces consultarse en los presupuestos de los Ministerios correspondientes.

Dios Guarde a US.

*E. Aguirre Solís*  
EDUARDO AGUIRRE SOLÍS  
DIRECTOR DE LA DIRECCION  
DE PLANEAMIENTO

ANEXO:

2 cuadros y presupuesto de las diferentes reparticiones del Ministerio.-

SANTIAGO, 23 de Setiembre de 1954.-